

sion de aguzar la codicia, y condenarse; porque uno echa el ojo á tal alhaja, el pariente se alza con el dinero, los criados echan sus cuentas interesadas, y roban algo; y si este daño cundiera solo en los seglares, no sería el mayor; la lástima es, que aun varios Religiosos en lugar de amar mas la santa pobreza, haciendo un desaproio universal de muchas alhajas y alivios *coram Deo* superfluos, con la muerte de sus hermanos aguzan el deseo y codicia del empleo, ó alhajas que dexan, para refresgar con ellas su corazon.

6 Padre; ¿y en dónde se ha de formar este juicio? en aquella misma casa, sitio ó cama en que murieres, y acaso en aquel mismo lecho en que luxuriaste pecando con otros ó contigo. No ha muchos años, que estando en la Ciudad de Valladolid una muger despojándose para subir al lecho con un jóven, que tenia hospedado en casa, y con quien vivia en pecado, la cogió de improviso la muerte, y allí se la hizo el juicio donde pecaba.

7 Padre; ¿y qué testigos ha de haber en aquel juicio? Respondo, que tres, y esos oculares, que son el demonio, el Angel de tu guarda, y tu conciencia. Fulana, ¿eres tú la que coges la vuelta á tu Madre, ó dexas que vayan á dormir tus Amos, y de tal ventana, ó puerta, de tal sitio secreto, ó á obscuras, te pones á hablar, juegas, y te abrasas torpemente con fulano? ¡Ah infeliz! contigo entra el demonio, no hay puerta cerrada, que se lo impida; él te ve, y aunque tú no le veas, es testigo de vista de tu pecado, y le apunta para el día de la cuenta. Fulano, ¿eres tú el que para hurtar algo vuelves la cabeza á ver si alguno te mira? ¡Ah miserable! el demonio va á tu lado invisiblemente, y te ve, él te mueve la cabeza para que registres, si te miran; y asegurándote de que nadie te ve, te incita á tomar lo ageno, y apunta luego tu pecado. Cuéntase en la vida de los Padres del Yermo, que una mala muger solicitó á un Monge para el pecado: éste la dixo; en hora buena, pero ha de

ser

ser en lugar donde Dios no nos vea. Respondió ella: *Eso no puede ser: pues tampoco puedo yo pecar*, dixo el Monge. A tus solas injurias torpemente tu cuerpo con tus manos: no perdona tu luxuria aun á los gatos y perrillos falderos: te abrasas, y haces infamias con la compañera ó compañero de cama con quien duermes: te has hecho mas bruto, que la misma res, ó bestia del monte ó del establo con quien intentaste el pecado. ¡Ah infeliz jóven! ¡ah muger desdichada! ¿piensas que nadie te ve? Te ve el demonio, te ve el Angel, y tu misma conciencia. Ninguno de estos testigos podrá faltar á la verdad: no el demonio, porque aunque es padre de la mentira, y en esta vida nos engañe, mas en el juicio particular, quiera ó no quiera, el Juez Supremo le obligará á decir la verdad; fuera de que á él le tiene cuenta decir quantas infamias y culpas has cometido para condenarte: no el Angel, porque como Bienaventurado no puede faltar ni en un ápice á la verdad: no tu misma conciencia, porque en ella quedan escritos y grabados como en un libro ó lámina de bronce tus pecados, y mal de tu grado te has de ver precisado á confesarlos.

## §. IV.

8 El primer testigo, que por órden de Jesu-Christo ha de deponer contra tí es el demonio; es de saber lo primero, que así como cada uno tiene por Ayo un Angel de guarda, que le aconseja lo bueno, así suele tener contra sí un demonio, que le inspira y sugiere lo malo. Este maligno espíritu suele tentar al hombre, y asesta la bateria de sus malditas sugestiones para coger y derribarle por aquella pasion ó vicio por donde mas flaquea: al modo, que los enemigos en un cerco aplican su mayor fuerza por el sitio mas débil de una plaza; y así como los justos á mas de su Angel señalado para su custodia tienen por especial providencia del Cielo otros diversos Angeles y Santos que les defienden, así los impíos suelen tener contra sí otros



varios espíritus malignos, que los tientan á caer en diversos vicios y pecados.

9 ¡*Fulana!* tú eres una sierpe contra tu consorte, maldices, y te enfureces con tus hijos; sabe que á tu lado va un demonio, que te arma la lengua, te revuelve la cólera y te enciende la ira, para prorumpir en maldiciones. ¡*Fulano!* mal casado! ¿eres tú aquel caballo desbocado en luxuria, y voraz en los deleytes torpes? A tu lado llevas un demonio invisiblemente, que te incita á cometer horrendas acciones con tu misma consorte, como si fueras un bruto, ó torpísimas contigo mismo, quando estás ausente, de viage, ó piensas en la otra. ¡*Fulana!* muger vana y presumida! ¿eres tú la que quieres pasar plaza de muger bizarra y de garbo, y que te idolatren y cortejen? Pues sabe, que á tu lado tienes siempre un demonio *arrimadizo*, digámoslo así, que te incita á franquearte con hombres, á mantener bulla y familiaridad, á chichisveos, sa-raos, y largos ratos con ellos, con mal exemplo que das, y ocasion para que varios se abrasen y se escandalicen en tí: ¿es verdad? Dígalo el Clérigo con quien baylaste, ó te abrasaste: el jóven que admitiste, ó el casado, que te tiró la aficion.

10 ¿Mas qué digo yo al lado? Dentro de tí tienes al demonio que te incita y hace pecar. Un espirituado tiene el demonio en el cuerpo, y tú le tienes en el alma, sentado va sobre ella, desde allí te mueve los ojos para mirar con mal fin á tal persona: los oidos para oír el requiebro, palabra fea y halagüeña: las manos para la accion fea ó solapada, &c. de suerte, que quantos vicios teneis, otros tantos demonios podéis contemplar que teneis en el alma, y que os incitan y mueven á pecar; así se lo dixo de parte de Dios y en su nombre un Confesor que envió Santa Brigida á un Príncipe de Italia para que se confesase: *Siete demonios tienes dentro de tí, por otros tantos vicios que te arrastran.* ¡Ah mal hombre, y desalmado, que me estás mirando y oyes! cinco demonios llevas á tu lado, ó dentro de tí:

uno,

DEL JUICIO PARTICULAR, Y LOS TESTIGOS DE ÉL. 109  
uno, que desde los ochos años te encendia con luxuria tu cuerpo, y te hacia tener tocamientos feos: otro, que en el matrimonio te llena la cabeza de zelos, y el corazon de tédio contra tu muger: el tercero, que te hace trabajar y acarrear en las fiestas, diciéndote, que *es preciso y necesario*; el quarto, que te pone en gana y parage de ir hurtando lo ageno; y el quinto, que te ha hecho no tratar con el pariente ó vecino que te agravió: con ellos vives y duermes: con ellos comes y trabajas; ¿no te parece que vas bien acompañado? Pues éstos, y especialmente aquel espíritu malo, que te suele tentar á aquel vicio, en que mas frecientemente caes, han de aparecer en el Tribunal de Christo brotando fuego, como dice San Bernardo: *Et ex omni parte terrebunt eam Dæmones terribiles, & horribiles* (a): y por mandado del Juez sacarán el libro de todas tus obras malas, en que están escritas, é irán uno por uno relatando tus pecados: tal vez ha sucedido estar un hombre viendo conjurar á un Energúmeno, y el demonio sacarle á la cara su pecado, diciendo: *Ques, fufano, tal noche biciste esto y esto con fulana.* Pues si esto causa tanta grima, que varios huyen de ver conjurar, no sea que el demonio les diga sus pecados, ¿qué será quando, habida licencia de Dios, y orden para acusarte te pongan al morir todos tus vicios delante de tus ojos?

§. V.

11 Saldrá á acusarte en juicio el demonio de la soberbia, *obviavit ei Dæmon superbie*, que dixo San Simeon Stilita, y dirá: este hombre fué soberbio como un Lucifer, *quasi leo evertens domesticos*: ultrajaba con dicitorios á su consorte, haciendola llevar una vida amarga y desconocida: con votos, reniegos y porvidas escandalizaba á sus hijos: insufrible á sus cria-

dos

(a) S. Bernardus, Sermon. 38. de Interiori domo.



dos por la altivez de su genio: todo lo queria mandar en el Cabildo, en el Ayuntamiento, ó en el Pueblo á título de Noble, Regidor, rico, ó que tenia buenos lados: al que no le prestaba dinero, ó no condescendia con sus ideas, ó le disgustó, le hizo un mal pasage, le echó tal oficio gravoso de la Republica, tráxole á mal parar, disputándole tal empleo ó derecho en que vivia: nadie se la hizo, que no se la pagase, ó á lo ménos con la espada de su lengua no hiriese su proceder y buena fama: tan lejos vivió de tenerse por digno de un infierno, que queria que todos se le rindiesen y adorasen.

12 Saldrá el demonio tentador de luxuria, y dirá: Yo soy *Asmodeo*, espíritu de la fornicacion; de tal suerte poseí á este hombre; que rara vez escarmentó para volverse á Vos, que sois su Dios: no hubo edad, que no injuriase con su deshonestidad y luxuria: vivió entregado á feos tocamientos, quando muchacho: lascivo y desenfrenado con mugeres, quando jóven: adúltero, quando casado, y quando viudo por tantos años amancebado. Confesóse sí, pero sin enmienda, pues volvió por mucho tiempo á recaer en feísmos tocamientos y pecados: tantos años vivió sin cortar la entrada, y torpe conversacion con fulana, en que se abrasaba: rara confesion hizo en que no viniese con algun pecado mortal, á lo ménos de pensamiento: él mudó de Confesores, él huia de los zelosos y diestros: él se iba á los de manga ancha, ó ignorantes: él quebraba los propósitos y palabras de la enmienda, mordía y dexaba las penitencias: tuvo cuerpo para luxuriar, y no le tuvo para castigarlo con el ayuno, con el cilicio y disciplina. Saldrá el demonio de la *codicia*, y dirá: este hombre puso su Dios en la hacienda y el dinero: fué de corazon arrugado: tuvo estéril el oro y plata, quando supo la grave ó extrema necesidad, que padecian los parientes ó vecinos de su pueblo: él se metió en zozobra, y fuerza de cuidados hasta olvidarse de Dios, y de sí mismo: tantos fuéron los fraudes,

DEL JUICIO PARTICULAR, Y LOS TESTIGOS DE ÉL. III  
des, tantas las injusticias y trampas en que vivió: y así le irán acusando por los siete vicios capitales.

## §. VI.

13 **P**ues qué, quando el demonio en aquel Tribunal repita para su condenacion las palabras de la solemne profesion y renuncia que hicistes en el Bautismo? *Diabolus* (dixo San Agustin) *ante Tribunal Christi recitavit verba professionis nostræ* (a). Al ser bautizado te preguntáron, si renunciabas al *Demonio*, *Mundo* y *Carne*, y tú por boca del Padrino respondiste con solemne voto *abrenuncio*: entónces, pues, te convenirá el demonio de que no renunciaste á estos tres enemigos de tu alma con el corazon, y el efecto; porque te *biciste hijo del demonio*, á quien imitaste, *esclavo del Mundo*, á quien serviste, y de tu *Carne*, con quien te derretiste y luxuriaste: *no me renunció á mí*, dirá el demonio; pues quando yo le echaba sugestiones y feos pensamientos, le inspiraba afectos de envidia y secreta ojeriza contra quien le disgustó; quando le aconsejaba, que trabajase en las Fiestas, dexase de oír *Misa*, ó la doctrina, al punto me obedecia: testigo es él mismo de que quando se confesaba solia aligerar su pecado, diciendo: *Me tentó el malo, el diablo me engañó, antes se va uno á lo malo, que á lo bueno*.

14 No renunció al *Mundo*: (¡Fulana, muger presumida y alegre, que gustas de conversar con los hombres, oye, oye, infeliz!) no renunció esta muger al mundo, pues era amadora de él: mantuvo galas costosas, mantuvo visitas, gastos y refrescos, que no podia mantener en conciencia; pues, ó no pagaba las deudas, ó las aumentaba por esto: hizo un notable dispendio del tiempo con un gobierno lastimoso de su familia: no renunció al mundo (oye Fulano), porque engreído con  
el

(a) Orat. contra Judeos, à cap. 4.



el titulo de noble ó Regidor, y no llegando al tren, regalo de su mesa, y fausto la poca renta de su mayorazgo ó hacienda, vivió del petardo y de la trampa: estafó al oficial, y al mercader, y comiendo de lo ageno, chupó con arbitrios solapados lo que era del Pósito, del Comun ú obra pia: *Qué se dirá de mí si no visto y gasto como los de mí igual; no soy ménos que Don Fulano*; este era el Dios que adoraba. Tampoco renunció al mundo, porque no habló, ni hizo frente á la iniquidad en los congresos, en las juntas ó cabildos, condescendiendo con acuerdos iniquos por no atreverse á resistir: dió su voto por respetos de carne y sangre, de amistad ó empeños al que no lo merecía, quitándose lo malamente á quien lo merecía y lo haría mejor.

15 No renunció á la Carne dirá el maligno, porque hizo mas caso de leer libros de comedias, que de libros espirituales; más caso de interesarse en bayles, sa-raos, visitas y largos ratos con mugeres, hasta conducir las á los paseos siendo Eclesiástico, que no de orar, ni de estudiar para servir de algo, ni de vivir retirado; y volviéndose al Juez, le dirá: Vos sabeis, Señor, que yo por este hombre no fui abofeteado, escupido, ni azotado: no derramé sangre, ni padecí muerte de Cruz, como Vos lo hicisteis por él: tampoco le ofrecí un Reyno Celestial con que Vos le convidasteis: de valde me ha servido, y sin esperar otro premio, que el de un fuego eterno: Pues sois Juez, que haceis á todos justicia, juzgad, y dad por sentencia, que debe ser eternamente mio por el pecado el que no quiso ser vuestro por la gracia: *Aquissime iudex, judica hunc esse meum per culpam, qui tuus noluit esse per gratiam* (a). Es verdad que es vuestro por el ser que le diste, pero es mio por su eleccion y malicia: vuestro, porque le redimiste con vuestra Pasion y Muerte: mio, porque renunció con su mal obrar á este beneficio: por

mi

(a) S. Aug. Orat. contra Judæos.

DEL JUICIO PARTICULAR, Y LOS TESTIGOS DE ÉL. 113  
mi consejo ha sido á Vos rebelde y desagradocido, y á mí rendido y obediente: Justo es, pues, que el que no quiso tener una vida dichosa con Vos, tenga conmigo un Infierno perdurable.

## S. VII.

16 San Agustin en el Sermon sesenta y nueve ad *Fratris in Eremo de miseria anime*, refiere: Que un hombre en Egipto vivía con mucho regalo y abundancia de bienes temporales, y despues de una vida entregada á los vicios cayó enfermo, y ántes de morir tardaba y sentia mucho su alma salir del cuerpo, porque veia delante de sí prontos los espíritus malos para llevarla, y oia que decian entre sí: *¿cómo tarda tanto en salir?* Acaso San Miguel, y sus Compañeros nos quitarán esta alma, que por muchos años hemos poseido. Entónces dixo uno: *No hay que temer, nuestra es, yo sé su vida; y dia y noche viví dentro de ella*: Oyendo esto el alma suspiró: *¡Ay de mí, más que nunca hubiera sido erizada! ¡ó carne infeliz! que robaste lo ageno, que te levantaste con ganancias ilícitas, con lo que era de los pobres: tú vivias con regalos y deleytes torpes, con pompa de vestidos, con necias alegrías, y yo desnuda de las virtudes, triste, y sin fuerzas para el bien: tú hiciste todo lo contrario á la razon, y á la ley, ahora pararás en la tierra, y despues en el infierno á arder eternamente conmigo*: dicho esto, empezó á trasudar el cuerpo, y á espirar. Entónces el demonio, que la incitaba á pecar, y vivía con ella, la apresó, y dixo á sus compañeros: disponed luego unos dardos de tres dientes, y clavadle los ojos, porque quanto hermoso y torpe vió, todo lo apeteció: clavadle la boca, porque todo quanto deseó en comer, beber, y otros gustos, lo cumplió, si podía: clavad su corazon lleno de dolo, injusticias y falsedad, porque en él no hubo caridad, misericordia, ni piedad: traspasadle sus manos prontas á hurtar lo



ageno, ó tardas para bien obrar: y sus pies tambien pues estuviéron prontos para ir por el precipicio y caminos errados; y mortificada aquella infeliz alma en los miembros de su cuerpo de esta suerte, la lleváron sobre sus negras alas al infierno, y la dixéron: hasta ahora fuiste peregrina, ahora estarás con nosotros en el infierno eternamente. Entónces empezó á clamar: ¡O miserable de mí! que veo el camino que lleva á la Pátria, y jamas he de entrar por él. Entónces, gimiendo y llorando la lleváron á las puertas del abismo, en donde estaba un demonio en figura de un disforme dragon para tragarla, y abriendo sus fauces, se le tragó, y luego la lanzó de sus entrañas en un lago lleno de fuego á pagar allí sus deleytes, y vicios, de que no se enmendó. San Vicente Ferrer refiere, que un jóven fue en vision llamado á juicio; dixole el Señor: *Redde rationem villicationis tuae*; da cuenta de tu vida. Al punto los demonios empezáron á ponerle delante sus vicios, torpezas, el estudio que malogró, y tiempo que perdió; fué tal el horror y susto, que volviendo en sí, hizo gran mudanza de vida, y rígidas penitencias.

## S. VIII.

17 El segundo testigo en el Juicio particular, será el Angel de tu guarda (a), para lo qual es de observar, que el Angel como Bienaventurado no puede mentir, ni faltar á la verdad, y que sabe y penetra tus mas secretos pensamientos, y que como en él no tiene entrada el amor de carne y sangre, ni los respetos de mundo, dirá fielmente los hechos todos de tu vida: alegará fielmente, quantas obras buenas hiciste; pero como tus vicios son muchos mas, que tus virtudes, como fue ninguna la mudanza verdadera de vida, y poca la penitencia con que debiais cubrirlos, te acusará diciendó:

(a) Origin. hom. 66. in Num. *Unusquisque Angelorum in judicio ad-erit producens illos; quibus profuit*, apud Cataneum, tom. 2. disc. 21.

DEL JUICIO PARTICULAR, Y LOS TESTIGOS DE ÉL. 115  
do: "Yo le echaba remordimientos en su conciencia sobre las maldiciones y juramentos, sobre los porvidas, votos, y reniegos en que desfogaba á menudo, mas no se arrepintió de veras, sino de palabra, pues por tantos años prosiguió en este vicio, confesando sin dolor, y comulgando en pecado: Yo le puse delante el exemplo y estudio de otros, y el desvio que hacian de mugeres: puse en su noticia las órdenes, preceptos, y providencias de los Prelados para obedecerlos, mas él no los quiso observar: oyó que los Predicadores y Párrocos clamaban contra el trabajar en dias santos, mas por todo esto atropelló, trabajando en ellos, y cubriéndose con decir: *Otros lo hacen, es preciso y necesario*: Yo le preparé Maestros y Confesores, amigos, y parientes que le dixesen: *Dexa el juego, corta ese trato, entrada, y comunicacion con fulana, y en tal casa*, pues te es ocasion de baylar, luxuriar, y de no trabajar, ni aplicarte; mas él por vivir á sus anchuras, despreciaba los avisos, y mentia por no confesar su pecado: cuántas veces le reprehendí, y estimulé su conciencia, diciéndole: *Estudia, date al retiro; el visitar mugeres te pierde; dexa ese trato ny comercio, y esos fraudes de tu oficio, con que llevas lo que no puedes, y chupas la sangre al Labrador ó Litigante*: Yo le aconsejé por medio del Confesor ó del amigo, que se humillase yendo á reconciliarse con su pariente, y visitarle: Yo le decia, quan horrible vicio es en un Christiano, y mas siendo Eclesiástico, pegar su aficion al oro ó plata, escondiéndolo con entrañas arrugadas: Yo le inspiré, viéndole recaído en el vicio de la luxuria, y en repetidos amancebamientos, entra en ejercicios por ocho dias; preparate allí para una buena confesion general de tu mala vida; dexa el mundo, que no es para tí, y te condenas en él; doma con el ayuno y disciplina esa carne orgullosa y lozana, que te hace caer en pecados, y tocamientos lascivos: ahorra gastos, y excusa gavilas para pagar lo que debes: restituye lo que hurtas-



» te: vuelve al mismo Confesor que dexaste: redúctete á  
 » confesar á menudo: lee en un libro devoto cada día:  
 » mas él suelta la rienda, y harto de hacer su propia  
 » voluntad, rebelde á mis inspiraciones, desobediente á  
 » sus Padres y mayores, huyendo de las Doctrinas,  
 » Misiones, y palabra Divina, pasó la vida pecando,  
 » y confesando malamente; pues quiso la maldición, ven-  
 » ga sobre él; no quiso la bendición, retiresele. ¡Cosa  
 » rara! el que en vida era Abogado, y Protector, Ayo,  
 » y fidelísimo Compañero, ahora trocado en severo  
 » acusador, y testigo dirá al Juez Justísimo: vos sabeis,  
 » Señor, que se burló de vuestra paciencia, que aban-  
 » donó y malogró el medio de vuestra redencion con  
 » que le redimiste, que quiso mas obedecer al demonio,  
 » que á mí, que le hablaba en vuestro nombre: leván-  
 » taos, pues, Señor, en vuestra justicia, y el que abu-  
 » só de vuestra misericordia para pecar mas á su sal-  
 » vo, salga condenado ahora que ha de ser juzgado:  
 » *Cum iudicatur exeat condemnatus, & oratio ejus fiat in*  
 » *peccatum.*»

18 Bien asombroso fue el juicio que hizo Dios con un Obispo, y lo refiere Santa Brígida, lib. 3. Rev. cap. 4. Era este sabio hermoso y rico, y daba mucho por captarse el aplauso, y fines terrenos: llevó muy á mal el que un Canónigo exemplar le avisase de sus descuidos y poco zelo, y lo persiguió por esto: ambos murieron pasado un trecho de tiempo, y fueron llevados al juicio de Dios: asistieron allí los Angeles y los demonios, y vió la Santa una silla de oro, y delante de ella todas las insignias, y ornamentos Pontificales: los demonios estaban ciertos del Obispo, como la ballena de sus hijuelos, que los tiene en su vientre en medio de la tempestad del mar. Hicieron los Angeles muchas acusaciones contra el Obispo: que entró en el empleo con fin terreno: que no rigió, ni cuidó bien de las almas que Dios le fió: que no correspondió á los auxilios de Dios; y no teniendo que responder el Obispo, dixo el Juez Supremo: póngasele en la cabeza por

Mi-

Mitra una corona de heces: en las manos pez en lugar de guantes: póngase lodo en sus pies en lugar de sandalias: por roquete Episcopal póngasele un paño iamundo de una ramera: reciba en lugar de honor la deshonra é ignominia, y en lugar de su numerosa familia tenga una tropa cruel de demonios: *Pro lata familia habeat sævientem turbam Dæmoniorum.* Luego, añadió el Juez, póngase en la cabeza del Canónigo una corona resplandeciente como el Sol, en sus manos guantes blancos; calzad sus pies, y vestidle de Pontifical con todo honor; y vestido al punto por los Angeles, fue ante el Juez presentado como Obispo: el Obispo baxó de su asiento, como si fuera un salteador, y como reo con una soga al cuello; y el Juez, y los Angeles y Santos que allí habia apartaron sus ojos de él sin misericordia, y se condenó.

## §. IX.

19 El tercer testigo es la conciencia misma: *Arguet te malitia tua, & aversio tua increpabit te (a)*, la qual acusará, convencerá, y dexará confundido al pecador. Para entender mejor este punto es de advertir, que todos los pensamientos, palabras y obras buenas, y malas del hombre (que ahora el vapor de las pasiones, y el ruido y tumulto de ofrecimientos, y apetitos no dexan ver, leer, ni oirse en el secreto del corazon) quedan escritas, y grabadas como en lámina de bronce en el libro de la conciencia de cada uno, y tambien en el libro de la mente, y entendimiento de Dios: el primero le hemos de considerar como un libro, ó escritura original, en que se pone á la letra quanto al hombre pasa en toda su vida: el segundo libro es como una copia tan perfecta, que ni en una letra, ni en un ápice puede discrepar del primero, porque Dios perfectísimamente conoce, y apunta en su

li-

(a) Jerem. cap. 7.



libro todo quanto el hombre hace, y escribe en el suyo: lo segundo, que entre todas las tribulaciones de esta vida ninguna hay mayor, segun dicen los Santos (a), que la mala conciencia: *Nulla pena major mala conscientia*. Ella es, dixo San Bernardo, un infierno de males abreviado, una aguda fiebre, y un dardo clavado en las entrañas del alma, que hace dar vuelcos al pecador en el lecho de su mal corazon: ella es un testigo y cruel azote, que de dia y noche está azotando al pobre ánimo mientras no llega el hombre al estado de insensible, endurecido, y que hizo callos en la culpa.

*Nocte, dieque suum gestat in pectore testem  
Occultum quatiente animo tortore flagellum.*

20 Un Nerón, despues que hizo matar á su Madre, era agitado como de una furia infernal de su mala conciencia, poniendosele delante de los ojos la triste vision de su Madre muerta. Teodorico Rey quitó á San Simaco la vida, y estando cenando le pusieron á la mesa una gran cabeza de un pez: parecíale á Teodorico veia la cabeza de Simaco en el plato, que le miraba con severos ojos, apretaba los dientes, y le reprehendia: salió despavorido de la mesa, enfermó, y á pocos dias murió: y trae San Gregorio en sus Diálogos, que un Santo Ermitaño vió, que San Juan Papa, y San Simaco, á quienes martirizó, llevaban su alma encadenada, y que la echáron en la Isla de Vulcano junto á la de Liparis, por aquella boca que respira fuego, en el Infierno. Un homicida ó salteador la noche antes de comparecer delante del Juez, y de ser puesto á quëstion de tormento para que declare, barrido de sus parpados el sueño, su corazon cubierto de negros pensamientos, ve para su mayor pena, que se le ponen delante sus mismos delitos que le inmutan, y llenan de pavor al des-

(a) S. Isidorus, lib. a. Solil. vide Seferi, Sermon. 24. Quadrag.

DEL JUICIO PARTICULAR, Y LOS TESTIGOS DE ÉL. 119  
descubrir su feisimo semblante: tras de esto se le entran de tropel por la imaginacion adentro el verdugo, el pregon, y los cordeles con que ha de ser colgado en la horca. A ese modo, el que pecó como traidor y reo de lesa Magestad, al ver que se llega ya la hora de comparecer delante del justo Juez, y que sus delitos están ya probados, descaecerá de ánimo al ver, que como un formidable y negro esquadron se le ponen delante sus vicios todos, para que reconociendolos claramente, ya que no los quiso reconocer por tales en vida, los confiese por su misma boca, y él mismo se acuse, y reconozca digno de ser condenado: *Omnis culpa ante oculos reducetur, atque ita cogente conscientia, unusquisque erit accusator, & judex suus* (a). Son varios los lances en que los mismos delitos suelen perseguir, y acosar tanto á los reos, que con un impulso secreto suelen llevarlos delante del mismo Juez, ó ponerlos en parage que los aprisione y declaren contra sí mismos, aun quando no se les puede probar. Así sucedió á los matadores de San Medardo, á quienes persiguiendoles los cuervos por de fuera, y mucho mas su mala conciencia por dentro, á picazos le hicieron ponerse delante del Juez, y confesar su atroz delito, con que fueron ahorcados. A ese modo los vicios mal llorados, y nunca bien enmendados con la vida nueva, y penitencia, perseguirán al pecador hasta el juicio de Dios, y allí clamarán, allí levantarán el grito dexandole confundido: *Accusator erit proprium scelus, tunc loquentia simul opera nostra dicent, tu nos egisti, opera tua sumus, non te deseremus* (b).

§. X.

21 De esto tenemos un asombroso caso y juicio, que se hizo de un Monge, y lo refiere San Bonifacio Már-

(a) S. Bernardus, cap. 31. de Inter. dom. (b) S. Laurent. Justin. cap. 4. de Liguo vitæ.



Mártir Arzobispo de Moguncia en la Epístola 21. que escribe á una Abadesa, á quien la dice: Yo hablé con el dicho Religioso despues que volvió del raptó, en que vió las penas del Infierno, el Purgatorio, y en que fue llamado á juicio: él me contó cosas maravillosas que vió, y entre otras cosas decia, que llamado á juicio, y puesto en el Tribunal de Christo él mismo oía sus mismos pecados, que desde la niñez habia cometido, los cuales, ó no cuidó, ó se olvidó de confesarlos, ó no los tenia por tales, y que cada uno como si fuera un testigo que hablaba, levantando la voz le decia: *Yo soy aquel apetito desordenado, con que frecuentemente apeteciste lo ilícito, y lo vedado por los Mandamientos de Dios: salia otro vicio, y decia: Yo soy aquella soberbia y vanidad, con que quisiste ser estimado, y sobresalir entre los hombres. Yo soy, decia otro, aquella mentira, que en tal ocasion echaste. Yo soy, decia otro, aquella palabra ociosa, (turpis petulans, &c.) que en tal ocasion dixiste: yo la vista con que pecaste, mirando lo que era ilícito desear: yo soy la desobediencia, y terquedad con que desobedeciste á tus mayores: yo la pereza y floxedad en aplicarte al estudio: yo aquella continua distraccion, con que en la Iglesia, y fuera de ella se derramaba tu corazon por los sentidos: yo la gana inmoderada de dormir, con que te levantaste tarde á Mañinas, y Exercicios Sagrados. Así iban uno por uno gritando sus vicios todos, y muchos tambien, que no sabia, que eran pecado, ó de que solia decir por hacer su gusto, y quitar el remordimiento: pues esto no será pecado; pero lo que le asombró grandemente fué, el que habiendo, quando era Seglar, herido á un hombre, se le puso éste delante, y á sus ojos, y que de la misma herida, que derramaba sangre, salia una tremenda voz que le improperaba, diciendo: *Yo soy aquella bebida que hiciste.* Al contrario las virtudes volvían por él, y aunque con voz menor clamaban: *Yo soy, decia una, la obediencia que tuviste: yo, decia otra, la caridad que con el enfermo practicaste: yo la penitencia que**

bi-

DEL JUICIO PARTICULAR, Y LOS TESTIGOS DE ÉL. 121  
*hiciste, &c.* Volvió en sí de este juicio y Tribunal, y por una semana entera estubo sin poder ver nada, y por sus ojos hechos dos vexigas estubo toda ella llorando sangre: á ese modo tus mismas maldades repetidas, mal confesadas, y nunca bien lloradas esquadronándose contra tí, se levantarán en juicio, y te acusarán: *Yo soy, dirá un vicio, aquel amancebamiento con tal criada: yo aquella torpe amistad con persona consagrada: yo soy aquella cadena de repetidos adulterios, y varios tocamientos, con que injuriaste el matrimonio sagrado: yo soy aquella maldita passion de que por tantos años te dexaste vencer, llenando tu cuerpo de ignominia con fessimos tocamientos: yo aquel pecado cometido con pariente: yo soy el número de Misas que dexaste de dias santos que quebrantaste por trabajar: yo la costumbre de jurar, y maldecir á cada paso, de que nunca te enmendaste: yo el número de hurtos y trampas que á tus Anos, y parientes hicistes: de este modo clamarán contra tí los vicios, mas ¿qué digo los vicios? Los mismos exercicios de virtud, y vida buena, que habias empezado, y despues dexaste por darte á mugeres, al ocio, vino, juegos, ó malas compañías, serán un torcedor de tu ánimo, y testigo contra tí.*

## §. XI.

22 **E**sto lo vereis por este caso: un Caballero ya anciano registrando casualmente un escritorio y navetas que tenia, halló allí sus cartapacios de Retórica, Filosofía, Poemas, Versos, y Qüestiones, que siendo estudiante habia hecho; y registrando con mas curiosidad quáles eran los primeros partos de su habilidad, é ingenio, halló en una hoja ó página escrito el órden de vida, que quando estudiante llevaba, que era este: *Confesarme de quince en quince dias: ir todos los dias de fiesta á la Congregacion: examinar mi conciencia todas las noches: el Oficio Parvo de Maria Santissima: mortificarme tres veces al dia en lengua, y ojos en hora*

Tom. II. Q

de



de esta Señora: dar tantas limosnas á los pobres de los reales que tengo. El caballero leía, y volvía á leer con cuidado este papel de sus propósitos y ejercicios: conocía su letra: bien se acordaba, que algun tiempo habia llevado aquel tenor de vida, y lleno de confusion exclamó: ó! ¡y cuán diversa es la vida que yo llevo ahora! ántes me confesaba de quince en quince dias, ahora hago una pobre confesion de Pascua á Pascua, ó de tarde en tarde, y eso mas por bien parecer, ó por el qué dirán, que por enmienda: ántes me examinaba cada noche; ó infeliz de mí! ahora hecha un herial mi conciencia, y lleno mi corazon de espinas, vivo sin examinarme mucho tiempo: daba ántes limosnas, ahora gasto mi legítima y capital en mugeres y vicios, sin pagar deudas de justicia, ni satisfacer las obras pias, cuyos caudales he consumido. (a). Ay de mí, que este papel firmado de mi mano será mi condenacion en el dia del juicio. A ese modo la misma vida buena, el retiro de juegos y de bulla, la penitencia, la leccion y frecuencia de Sacramentos que entablaste, y que por vivir á tus anchuras dexaste, esos mismos te acusarán, esos te condenarán de reo en el juicio que se te ha de hacer; porque siendo hijo de Dios, y sentado á su mesa, gozando de la suavidad de la virtud y serenidad de la conciencia, te hiciste hijo del demonio, y esclavo de tus apetitos y gustos.

23 Preguntarás: ¿ha de haber contra mí en el juicio particular mas testigos, que el demonio, el Angel, y mi conciencia? Respondo, que sí: *Tot convinceris testibus*, dice San Bernardo (b), *quot te monuerunt bonis sermonibus, & justis actionibus*. Tantos testigos has de tener que te acusen y confundan, quantos son los que de consejo, ó con su buen exemplo de vida te incitaban á bien obrar, y tú no hiciste de ellos caso: *Viri Ninivitee surgent in judicio cum generatione ista, & condemn-*

(a) P. Cataneus tom. 2. in exercitio bonæ mortis, disc. 33.

(b) De interiori domo cap. 38.

*demnabunt eam, quia penitentiam egerunt in prædicatione Jonæ, & ecce plusquam Jonas hic (a).* ¡Fulana! muger profana, de cuya presuncion y soberbia, de cuyo trage y proceder tienen ya noticia los infiernos, en qué te tienen prevenido ya el lugar, *detracta est ad inferos superbia tua*. Oye, y atiende infeliz. Aquella Matrona honesta y delicada, que en medio de sus conveniencias aflige su carne con penitencias, madruga al Templo cada día, que no entiendo de modas, diversiones, ni saraos, ni suelta de su lado á sus hijas, criándolas en retiro, esa se levantará en juicio, y te ha de confundir y condenar al ver que gastas mas tiempo al espejo, y en adornar tu cuerpo lascivo, que en oracion, y en limpiar las manchas de tu alma: mas tiempo en visitas, en dexarte servir, ya de Clérigos, ya de jóvenes ó pisaverdes, que se abrasan en tu presencia, que no en hacer penitencia, ni zelar el buen gobierno de tu casa. Aquel Estudiante honrado, que se aplica á sus libros, y confiesa cada semana, que lleva ceñido de cilicio su cuerpo, y vive retirado de mugeres, ese se levantará en juicio, y ha de condenar á aquel infeliz Escolar, que suelta la rienda, y como un potro mal domado no entiendo de recogimiento, ni estudia, sale de noche, gasta en mugeres y juegos sus mesadas, tiene el cuerpo para luxuriar, pies para baylar y entrar en casas sospechosas, los ojos para cebar su apetito aun en los Templos, en una palabra, es un continuo tentador de castidades, y levantando la bandera de asmodeo, espíritu de la fornicacion, hace recluta de almas para el infierno. El otro casado noble, que á nadie hace mal, á nadie estafa, ni persigue, que no pierde ejercicios de piedad en los Templos, ese se levantará en juicio, y ha de confundir y condenar al otro su igual que vive del petardo, come de prestado, y no paga, viste, gasta, y se regala sobre lo que permiten sus rentas, y como si no hubiera ley, ni justicia para él, no contento con

su

(a) Matth. 12. v. 41. & 42.



su propia muger, regala, viste, ó solicita á la otra con quien trata: apénas hay criada, ni doncella que se vea libre de sus garras. ¡Sacerdote del Altísimo! tu vida se pasa en ociosidad, en perpetuo entredicho con los libros, las salidas de noche y sin trage clerical, las entradas sospechosas, los ratos largos con fulana que te lleva la atención, los bayles y juegos en que te diviertes, son toda la distribución de tus horas: levantarás en juicio aquel Sacerdote exemplar y recogido, que estudia, ora, y que llena el talento que Dios le dió, ya predicando, ya confesando, ó sirviendo á la salud de las almas, y con el exemplo de su vida que ahora persigues, ó con que no quieres arrostrar, te confundirá en el juicio de Dios. Así pasó con un Novicio de la Compañía de Jesús en un Colegio del Reyno de Polonia hará como unos once, ó doce años, quando esto escribo: se le hacia muy pesado el yugo de la Religion, no arrostraba con los exercicios de mortificación, silencio, y penitencia: no asistia con puntualidad á la oracion, ni se preparaba para ella, y varias veces faltaba con desedificación de los demas. Entrando el Visitador de oracion de noche en la Iglesia vió un grave congreso de muchos Venerables Padres Jesuitas ya difuntos, á que presidia nuestro Santo Padre Ignacio, y que traído á su presencia el Novicio, tibio, y relajado, preguntó nuestro Santo Padre: *¿Qué se ha de hacer de este hermano, que no asiste como debe á la Oracion?* Y todos los que allí asistian, respondieron: *Expellatur, despídase de la Religion*: al punto se abrieron las puertas de la Iglesia, y salió por ellas: esta fué la vision y el hecho fué, que el tal Novicio no pareció mas en el Colegio: así se me escribió estando en las Misiones de Valencia.

## §. XII.

24 *Viri Nivivite surgent in iudicio.* Moradores de N. que escapais entre año de oír la palabra de Dios, y Doctrina de vuestros Curas, que sabiendo que hay Misión

DEL JUICIO PARTICULAR, Y LOS TESTIGOS DE ÉL. 125  
sion y Doctrinas huís de ellas, y os retirais: contra vuestra maldita floxedad y rebeldia se han de levantar en juicio, y os han de condenar varios vecinos de esta N. que con mas cuidados y trabajos que los vuestros, dexando sus casas vienen á oír la palabra de Dios para salvarse; pero qué digo vecinos, los mismos Pueblos forasteros en una, dos, y tres leguas, que dexando sus casas, cesando en la labor de sus campos, vienen en otras partes á la Misión, y entran cantando el Rosario en procesion, esos mismos se levantarán, y os han de avergonzar al ver que os escondiais, cerrabais la puerta por dentro, por no veros precisados á seguir á vuestro Redentor, que sale por esas calles á buscaros: las cuadrillas de varios penitentes, el ruido de las cadenas que arrastran, los azotes y golpes repetidos con que hieren sus carnes, las procesiones en que vestidos y armados de penitencia entran los Pueblos distantes de dos, tres, y quatro leguas, como darán testimonio de esta verdad muchas Ciudades y Pueblos, en que hicimos Misión en los Reynos y Provincias de Galicia, Castilla, Navarra, Rioja, Andalucía, Murcia, Valencia, Asturias, Montañas, Estremadura, y otras partes, han de confundiros, y con su exemplo condenaros al ver, que siendo mayores vuestros pecados, y mas oportuna la ocasion de convertirlos, estais impenitentes sin querer asistir, y por mas que Dios clame y os busque, huís de convertirlos. Cuenta el Padre Nadasi (a), que en la Ciudad del Cuzco en el Reyno del Perú vivió un hombre por treinta y tres años confesando en pecado, por no enmendar en todo ese tiempo un vicio grave en que vivia: una noche de Quaresma del año 1619 tuvo la vision siguiente: vió que á toda prisa pasaban por su calle muchos hombres y mugeres de aquella Ciudad, y conociendo entre ellos á un amigo, le preguntó: *¿Adónde va tanta gente?* Respondió él: *Vamos al juicio de Dios, y si tú no quieres perecer, vente con nosotros*: siguiólos has-

(a) In Annis Marianis num. 113. Andrade grado 32. Itinerarii §.6.



hasta la plaza, en donde está nuestro Colegio de la Compañía de Jesus, y vió, que á las puertas de la misma Iglesia habia un tremendo Tribunal, en que presidia Christo y su Madre Santísima á su lado: vió tambien que los demonios asistian en aquel Tribunal, haciendo muchos y fuertes cargos á muchos vecinos y vecinas de aquel Pueblo, porque dexaban de asistir á los Sermones y Doctrinas, que en aquella Ciudad, y especialmente en aquella Iglesia se hacian. Convençianlos con el exemplo de otros, que no perdian Doctrina, ni Sermon, y ellos no los quisieron imitar; confesaban á menudo, y ellos no querian aprovecharse de su exemplo, y entre otros conocidos suyos, que eran llamados á juicio, tambien á él le sacaron y presentaron delante del Juez, y haciéndole cargo de su mala vida, y de que huia de los Sermones, y de confesarse á menudo, fué convencido de que debía ser condenado: cubierto de pavor y asombro volvió en sí de su vision, y luego fué á buscar al Padre Martin de Campos, á quien la misma Virgen Santísima desde su sitio le dió á entender lo buscasse; hizo con él una confesion general de toda su vida, y despues vivió exemplar y fervorosamente hasta la muerte.

## §. XIII.

25 **B**ien horrendo caso es el que se cuenta en el Espejo de los Exemplos de un Sacerdote amigo de murmurar, y sacar faltas ajenas: habiendo muerto, se apareció á un amigo suyo echo todo él una asqua de fuego, y como el amigo desfalleciese de ánimo al ver aquel espectáculo, le dixo: yo soy tu infeliz amigo y compañero por quien oras en vano, pues ya yo estoy condenado: has de saber, que al morir fuí presentado delante de Jesu-Christo Justo Juez, y enmudeciendo yo de miedo, ví muchas almas resplandecientes, que levantando sus manos, y voz al Juez clamaban contra mí: *Vengad, Señor, vuestra sangre de este murmurador,*

DEL JUICIO PARTICULAR, Y LOS TESTIGOS DE ÉL. 127  
*dor, que injusta y falsamente nos infamó delante de otros; no quiso aprender á callar, ó hablar bien con el exemplo que le dimos: á esto, mirándome el Juez con severo aspecto, yo quedé confundido, dándome testimonio de esta verdad mi mala conciencia, y olvidado de mí mismo, y de la misericordia de Dios, acabé mal, y fuí sentenciado á padecer para siempre fuego eterno.*

26 *Væ... qui separati estis in diem malum (a);* Ay de vosotros los que por el peso de vuestras culpas estais separados para el día terrible de la cuenta y juicio que os espera! y no obstante os vais arrimando mas y mas al trono de la maldad: vuestras mismas ideas, obras, y vicios de que os alimentais en vida, serán vuestra confusion, y darán testimonio de vuestra ingratitud y rebeldia en el Tribunal de Christo: *Confundemini à fructibus vestris propter iram furoris Domini (b).* Morirán, morirán, dice este Señor, con la espada de mi furor y justicia aquellos, que no hay persuadirse á la estrecha cuenta; y sentencia de condenacion que les espera por sus repetidos pecados: *In gladio morientur omnes peccatores populi mei qui dicunt, non appropinquabit, & non veniet supra nos malum (c).*

27 Padre, ¿pues qué remedio? No se me ha de oír otra cosa mientras Dios animare mis labios: el remedio es *vida nueva, vida nueva, vida nueva*; escarmentar y cobrar horror á vuestros vicios, y torcidos pasos en que habeis vivido. El remedio es hacer verdadera y amarga penitencia de vuestras culpas: *Surgite mortui, & venite ad iudicium*: hombres! hombres! muertos en el alma por vuestros pecados, levantaos del sepulcro de vuestra mala conciencia en que vivís unos muertos, otros podridos y apestados en los ojos de Dios, y venid á juicio, y exáminaos delante del Señor, y daos vosotros mismos la sentencia, si quereis ser juzgados con misericordia, ántes que en la muerte os coja el juicio

(a) Amos cap. 6. v. 1. &amp; 3; (b) Jerem. cap. 12. v. 13.

(c) Amos cap. 9. v. 10.



cio del Señor. Oid, oid hombres, que no arrostráis con la luz, y que cerráis el oído á las divinas amenazas, *audite verbum Domini*, oid la palabra del Señor, *quia iudicium Domini cum habitatoribus terræ*; porque á todos, y cada uno de vosotros amenaza el juicio en que se han de examinar y sentenciar vuestras obras: juicio durísimo, juicio formidable, y de horrible confusion para los que habiendo pecado, no tomáis de veras la penitencia, y vida nueva: *non est enim veritas*; porque no se halla la verdad en los palacios de los Príncipes, en los comercios, ni en los testigos que deponen en los pleytos: no hay en los ricos, ni en los Eclesiásticos acomodados entrañas de piedad para socorrer al enfermo, y gravemente necesitado, quando hay para jugar, gastar con mugeres, y adelantar la familia: no hay la ciencia, ni conocimiento, que debe cada uno tener de sus graves obligaciones; una profunda ignorancia sí, en que vivís sin saber qué cosa es oracion, lécion de libros sagrados, ni tener un sentimiento verdadero de las cosas divinas: los Pastores Sagrados hundidos en la ignorancia, sin saber clamar contra los vicios, ni doctrinar; por no aplicarse al trato de oracion con Dios, ni á los libros: las ovejas de Christo, y Grey de su rebaño pereciendo, porque no hallan el pasto de Doctrinas, y Sacramentos, que les habian de dar los Párrocos y Sacerdotes: *Numquid non coram oculis vestris alimenta perierunt de domo Dei nostri* (a)? Ha prevalecido el vicio de maldecir, especialmente en mugeres: os han dominado las ideas, máximas, y fines terrenos, y apasionados, como fruta engañosa, y pan de la mentira: os deseáis unos á otros el mal, ó la muerte: estan vuestras manos injuriadas y selladas con muchos y diversos hurtos: está la religion llena de personas adúlteras, y poseidos del espíritu de la fornicacion, *adulteris repleta est terra*: los caminos de Dios

(a) Joel cap. i.

DEL JUICIO PARTICULAR, Y LOS TESTIGOS DE ÉL. 129  
desiertos, los dias festivos sacrificados á juegos, bayles embriagueces y saraos: nuestros vicios nos dan respuesta de condenacion en el tribunal de nuestra conciencia, y nos la han de dar en el juicio particular, si no nos convertimos, si no hacemos penitencia y nos humillamos. Mas si todos estos motivos no llegan, veamos, ó almas, si la paciencia, las finezas y beneficios de nuestro Dios llegan para ablandaros (a). Este es Jesus, Rey supremo de los Reyes, Salvador de los Angeles, y Redentor de los hombres: éste es aquel insigne Bienhechor del Universo, y Autor de las criaturas: oid, que quejándose de nuestra mala correspondencia, nos dice: *Multa bona opera ostendi vobis ex Patre meo, propter quod eorum opus me lapidatis* (b). Muchas y buenas obras, y especiales beneficios de mi padre os tengo hechos y puesto delante de vuestros ojos: ¿por qué de ellos me mortificais, y me tratais con desprecio? Yo me humillé tomando el ser de hombre, naciendo en un desabrigado pesebre, cubriendo mi desnudez con unos pobres pañales, para que descarnando vuestro corazon del fausto y la vanidad, de la soberbia y deleytes de vuestra vida, aprendieseis á ser humildes, mansos de corazon, y pobres de espíritu, y á vivir sin arrogancia, ni presuncion de vuestros ánimos: cumplí la ley, que no me obligaba, de ser circuncidado, en que pasé plaza de pecador, para que aprendieseis á llevar con paciencia las calumnias y deshonras, y á no declinar los trabajos y las cargas, que os dicta la caridad y paciencia con vuestros hermanos: sufrí dolores, agonias y tristezas: recibí azotes, y multiplicadas heridas en mi cuerpo virginal, y delicado para enseñaros la paciencia y sufrimiento: decidme ahora, ¿por qué de estas obras me perseguís? Por qual de ellas me dexais, y me tratais como enemigo?

28 *Popule meus, quid feci tibi? Aut quid molestus fui tibi? Responde mihi.* Yo deshice las cadenas de tanto vicio, y desórden en, que vivíais aprisionado; yo te libré

(a) *Educitur Crucifixus.* (b) Joan. cap. 10.  
Tom. II. R



de tus escándalos, odios, injusticias y murmuraciones; ¿y ahora recayendo en ellos, me hieres y mortificas de nuevo? *Popule meus, quid feci tibi? &c.* Yo os llené de bienes en el orden de la naturaleza, y de la gracia: os dí auxilios, inspiraciones, gracias, y Sacramentos, y ahora entregados á los deleites y pecados de luxuria, unos con las acciones, otros con las palabras, los mas con los pensamientos feos, me herís y mortificais de nuevo: *Popule meus, quid, &c.* Pagando estoy con el sudor, y afliccion de mi rostro el mal exemplo con que unos á otros os incitais al pecado: humillado estoy, y herido por vuestra soberbia y luxuria, y ahora luxuriáis de nuevo, ahora os ensoberbeceis de nuevo: ¿pues qué os he hecho? *Popule meus, quid feci tibi? &c.*

29. Mas, ¡ó Dios suavísimo! ¡ó Dador liberalísimo! ¿qué nos habeis hecho, sino gracias, misericordias y beneficios nacidos de vuestro amor, y amorosísimo pecho? ¿Adónde ha de subir, Jesus mio, nuestra ingratitud y vileza? ¿Hasta cuándo ha de durar nuestra soberbia y rebeldía? Ablandad, Señor, nuestra dureza, para que con el corazón quebrantado clamemos ahora de veras: *Señor mio Jesu-Christo, &c.*

180.  
-181.  
-182.

## SERMON SEXTO.

DEL JUICIO PARTICULAR, CARGO DE LOS BENEFICIOS DIVINOS, Y SENTENCIA DEL JUEZ.

*Nunc de propinquo effundam iram meam super te, & complebo furorem meum in te, & judicabo te justa vias tuas, & imponam tibi omnia scelera tua. Ezech. cap. 7.*

## §. I.

**Y**a ha llegado la hora en que mas de cerca derramaré sobre tí mi enojo; y mi furor é indignacion te cogerá de lleno; yo te juzgaré segun tus caminos, y pondré á tus ojos todas tus maldades: son palabras que por boca de Ezequiel pronuncia Dios contra el impío, y que ha de pronunciar Jesu-Christo contra él, quando en el último instante de su vida sea presentado en el Tribunal y juicio de Christo. La vida del hombre es el tiempo de la Misericordia Divina: la hora de su muerte, y juicio particular, es el tiempo y hora de su justicia. Mientras vive el hombre impío tiene juego la misericordia grande del Señor, y sobresale; mas quando muere, y llegá á ser juzgado, solo tiene juego la Divina Justicia: por eso, añade el Señor, entónces no se inclinarán ácia tí mis ojos, ni me compadeceré, y sabrás, que yo soy Señor del castigo, y de la pena. Aguanta Dios con infinita paciencia, espera, sufre y disimula ingratitudes, ultrages y traiciones, que le arma y repite el pecador por muchos años: tiene para justificar su causa, como represada toda su indignacion y furor, hasta que llega el hombre al juicio particular donde se le ha de tomar cuenta de la mas mínima palabra ociosa, y entónces prorumpirá en ira, y fuego de indignacion: *Tacui semper, silui, patiens fui, sicut parturiens loquar (a).* Quando un

ri-

(a) Isai. c. 42. v. 14.



rio caudaloso ha estado por veinte ó treinta años represado, si se abren los diques es tal el ímpetu y furiosa corriente de sus aguas, que no hay resistencia humana, todo quanto encuentra se lo lleva: la ira y enojo de Dios contra el pecador está como de represa y detenido mientras vive, mas en soltando Dios, y rompiendo los diques de su paciencia, como rio de fuego absorberá al pecador: así lo vió Daniel: *Fluvius igneus, rapidusque egrediebatur à facie ejus* (a). Sola aquella respuesta *Ego sum, yo soy*, que dió el Salvador, dió en tierra con los impíos que le iban á prender, y se les hizo terrible, aun quando la pronunció con mansedumbre; pues qué será, quando por sus labios llenos de indignación, y con un rostro severísimo diga Christo al pecador: *To soy tu Juez, que te he de juzgar y sentenciar*. Job al contemplar qué terrible cosa es ver al Señor airado, decia: *Quién me dará el que me metais entre las llamas del infierno mientras vuestro enojo se pasa* (b). Por eso dixo San Chrysóstomo, que es mas soportable sufrir infinitos rayos, que ver el rostro de Jesu-Christo airado y lleno de indignación: *Infinita satius est fulmina sustinere, quam illam mittem faciem nos avertantem videre* (c).

2 No puede el Juez hacer el oficio de testigo en los Tribunales humanos, mas en el Tribunal del Juicio el mismo Jesu-Christo será testigo y acusador, y Juez que sentencia la causa; porque siendo este Señor la misma verdad y justicia, no puede faltar á ella como testigo, ni como Juez á sentenciar justamente. Este ha de ser el asunto, que habiamos de grabar con temor y temblor en nuestro corazon y memoria. ¡Mas, ó Reyna suavísima en las delicias! *Statura tua assimilata est palmæ*: vuestra perfecta disposición y estatura es semejante á la palma, vuestros ojos como de palomas bañadas en leche, vuestras mejillas como fragmento de la granada sin lo que se oculta por dentro, vuestros labios ven-

(a) Daniel cap. 7. v. 10. (b) Job cap. 14. v. 13. (c) S. Chrysost. Hom. 47. ad pop. init.

da de carmesí, como torre de David vuestro cuello, los cabellos de vuestra cabeza como púrpura Real con sus canales. ¡O Virgen preclarísima, y la mas hermosa entre todas las criaturas! inclinad vuestros oídos á nuestras súplicas, animad nuestra esperanza, y abogad por nosotros en el juicio que nos espera, para que juzgándonos á nosotros mismos, y dando al Señor satisfacción de nuestras culpas, seamos dignos de cantaros en tiempo y en eternidad AVE MARIA.

*Nunc de propinquo effundam iram meam, &c.* Ezech. c. 7.

## §. II.

3 **E**s grande la desigualdad y distancia que suele haber entre los juicios de los hombres: una imágen, que á un aprendiz parece primorosa, la juzga un diestro pintor digna de ser quemada; tantas son las nulidades y defectos que en ella encuentra contra el arte. Un hombre sábio, y experto suele avergonzarse de aquellas mismas funciones, argumentos, ó lecciones, que siendo jóvenes le parecian cosa grande: sacad ahora de aquí, cuánto mayor será la distancia que hay entre los juicios de Dios, y los de los hombres. *Aquella distancia, que hay de los cielos á la tierra, esa, dice Dios por Isaias, y mucho mas hay de mis caminos y pensamientos á los vuestros* (a). Un sepulcro primorosamente labrado, si se mira por defuera parece hermoso; pero si registramos lo que hay dentro, hallareis sabandijas y gusanos, desfigurados los cuerpos y llenos de hediondez y podredumbre. Los hombres juzgan por lo que ven, y por lo que observan en el semblante exterior de las acciones; mas Dios, con la luz de su infinita sabiduría y penetrante vista de sus divinos ojos, distingue y penetra lo mas oculto y secreto del corazon del hombre: y esta es la causa porqué muchas veces en los ojos de Dios es culpable, maldito y

(a) Isai. 55. v. 9.



digno de reprobacion el que es tenido de los hombres por virtuoso y ajustado: así pasó entre el juicio de Dios y el de Samuel Profeta. Fué Samuel por mandado de Dios á ungrir por Rey á uno de ocho hijos que tenia Isai, y apenas vió á Eliab, que era el Primogénito, no le pareció mal para unguido del Señor, y así dixo: *Num coram Domino est Christus ejus? (a)* Pero qué le respondió el Señor? *No te gobiernes por el semblante, ni te dexes prender de su estatura, porque yo le tengo reprobado: Ne respicias vultum ejus, neque altitudinem stature ejus, quoniam abjectum, nec juxta intuitum hominis ego judico, homo enim videt ea que parent, Dominus autem intuetur cor: Yo no juzgo como el hombre, porque este solo ve lo de fuera, y yo penetro el corazon.*

4 Mirad un hombre en esos Consejos ó Cabildos, en esos Palacios, Ayuntamientos ó pueblos, el mundo le suele celebrar por hombre grave, circunspecto, sobrio y modesto; pero Dios ve muchas veces en su corazon lo contrario, porque encuentra allí grabada la imagen de la otra viuda ó criada que perdió, ó casada con quien se divirtió, idolatrando en ella muchos años: ve Dios entronizado en su pecho el vicio de una refinada ambicion á los ascensos, que le hace callar malamente, quando por su oficio debía volver con frente de bronce por la justicia y verdad, y condesciende en fuerza de ella con las ideas ó pretensiones iniquas de aquel de quien pende su esperanza, y vive colgada su fortuna: da su voto al ménos digno, se le niega al mas digno: ladéase en los congresos, ó forma su juicio por passion, por cohechos, respetos de parentesco, ó paisanage; de suerte, que en los ojos de Dios es abominable y perverso el que en los ojos de los hombres parece bueno y ajustado. La otra matrona que va á la Iglesia, reza y corre plaza de muger de juicio y gobierno, y acaso de mucha virtud, pero en los ojos de Dios es rea de condenacion, porque se dexa idolatrar, y servir de tal Sacer-

(a) Lib. 1. Reg. cap. 16. v. 6. & 7.

doté, tal casado, ó pisaverde, cuyo fin torcido conoce, en cuya presencia se quema, y cuyo trato lá engendra cierto tédio á su consorte, y tristeza de verse atada con él, persuadiéndose, que era digna de otro marido mejor. Una redoma de vinagre contiene en sí muchísimos gusanos, que se occultan á nuestros ojos, y los distingue una vista perspicaz y el microscopio: son sin número los pecados secretos, y torcidos deseos que se forman y abrigan en los senos oscuros del corazon, y de la conciencia: *Illic reptilia quorum non est numerus*, y no se hallan, ni se reconocen claramente por pecados, porque los hombres no buscan la luz del Cielo por medio de la oracion, ni quieren entrar dentro de su conciencia con un solícito exámen para encontrarlos; pero para su eterna confusion les hará el justo Juez verlos y confesarlos, quando ya no tengan remedio: *Illuminabit abscondita tenebrarum*: haráles ver sus mas ocultos y secretos pecados de su conciencia.

5 Aquella preparacion de ánimo en varias Cabezas, Regidores, y nobles para abrumar á quien resistió á sus designios, ó negó lo que pedian, para apearle del empleo, gravarle con algun oficio costoso por despique, para comer á costa del Oficial, del Obligado, ó del comun, hacer pandillas, y mandarlo todo, esa se la hará el justo Juez ver en su horrible fealdad y malicia: aquella prontitud del corazon en varios Abogados, Procuradores, y Escribanos para enredar, y dilatar pleytos con iniquos recursos y callejuelas, para ajustarlos como si fueran piezas de paño sin regirse por el arancel, para chupar quanto pueden de la parte, ó desfigurar la verdad quando se atraviesa algun empeño poderoso, ó el del dinero, se la hará Dios ver en toda su gravedad y desórden. La disposicion de su voluntad en tal, y tal Eclesiástico á no perder saraos, comedias y diversiones, á levantar su familia á costa de las rentas Eclesiásticas que debían expender en pobres, y á llevar una vida enemiga de la oracion y del estudio, y encarnada en gustos y pasatiempos: la disposicion en muchí-